Ferreñafe 9 mayo 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001636-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515752106 - 24]

VISTO, el Memorando N° 000303-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 23 de abril del 2025, con Registro Nº 515752106-21 (04 folios), y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución**.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 005-2011-ED se aprueba las "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva" la cual establece que la racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas, es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas, en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo, en su numeral 6.3.1. La Comisión Técnica de la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local (UE) y la Municipalidad comprendida en el Plan de Municipalización de la Gestión Educativa, según corresponda, estará integrada por: - El Director o Jefe del Área de Gestión Institucional, o Secretario Técnico del Consejo Educativo Municipal, quien lo preside. - Especialista en Racionalización, que actuará como Secretario Técnico. - Especialista en Planificación. - Especialista en Finanzas. - Especialista en Personal, en el caso de municipalidades el Subgerente de Recursos Humanos. - Especialista en Gestión Pedagógica, responsable por cada nivel, modalidad y forma educativa que se evaluará. De no existir especialista del nivel, modalidad y forma educativa, se debe considerar la participación de un director del nivel/modalidad que se evaluará. - Un Especialista del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local que se evaluará;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001438-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR; de fecha 3 de abril del 2025, en el artículo primero, se resuelve conformar la comisión del proceso de racionalización de plazas administrativas en Instituciones Educativas de educación básica y técnico productiva 2025, de la unidad de gestión educativa local de Ferreñafe.

Que, mediante Memorando 000303-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 23 de abril del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de la Reconformación de la comisión de Racionalización de las plazas administrativas de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva 2025 de la UGEL Ferreñafe; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley Nº 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Decreto Supremo N.º 005-2011-ED, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley Nº 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional Nº 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001636-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515752106 - 24]

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la **COMISIÓN DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA 2025, DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE FERREÑAFE**; la misma que está integrada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	**JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA** Jefe de la Oficina de Gestión Institucional	Presidente	41604726
2	**TANIA LORENA HUAMÁN TENORIO** Especialista de Racionalización	Secretaria Técnica	17431983
3	**FLORENCIA PAOLA CABREJOS CARLOS** Especialista en Planificación	Miembro	46851320
4	**LUIS GONZAGA CHERRES PURISACA** Especialista en Finanzas	Miembro	17438559
5	**GUSTAVO ADOLFO COBEÑAS CARRASCO** Coordinador de Recursos Humanos	Miembro	40154490
6	**MONICA CECILIA MURO FLORES** Especialista de Educación Inicial	Miembro	17431681
7	**SEGUNDO CLEMENTE GINES SUYSUY** especialista de Educación Primaria	Miembro	17436795
8	**GERMAN ARTURO PLAZA CHAVEZ** Especialista de educación Secundaria	Miembro	26705831

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR,** el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
OSCAR LOPEZ REGALADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 09/05/2025 - 12:25:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001636-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515752106 - 24]

- OFICINA DE ADMINISTRACION
  ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
  07-05-2025 / 09:22:54

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
  DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
  08-05-2025 / 15:53:30

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
  JEFE DE ASESORIA JURIDICA
  09-05-2025 / 10:04:56